



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 13 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 18.357.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico enviado por la Unidad de Capacitación Externa, Secretaria General de la Contraloría General de la Republica, para la asistencia de funcionarios de la dotación del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE a los siguientes funcionarios de la Dotación del Departamento de Salud, para que puedan asistir a "**Capacitación SIAPER Municipal**", a realizarse el día 14 de noviembre del 2018, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., en dependencias del Hotel Diego de Almagro, Ciudad de La Serena.

➤ Alex Peña Maya	C.I.	3
➤ Claudia Cortes Flores	C.I.	1
➤ Melissa Ortiz Muñoz	C.I.	4
➤ Priscilla Arancibia Cortes	C.I.	8

2.- AUTORIZÉSE a cada funcionario ya individualizado el pago de viático de acuerdo al siguiente detalle;

- 1 viático al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "**Comisiones de Servicios en el País**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

YU/JDC/TBR/cf

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM